



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

731

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se MODIFICA la resolución N° 172 de 29 de abril de 2016, y autoriza DEVOLUCION DE DINEROS A LA SUSTITUTA LOURDES MARIA DEL CASTILLO DE RUMIE CONSIGNADOS AL FINADO CAROL RUMIE BOSSIO."

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el señor pensionado **CAROL RUMIE BOSSIO**, falleció el día 21 de enero de 2016, según certificado de defunción con indicativo serial N° 08894720, expedido en la notaria segunda de Cartagena y fue retirado de la nómina en del 01 de Marzo de 2016, consignándole las mesadas en la cuenta de nómina los meses de enero y febrero 2016, a pesar de haber fallecido antes.
2. Que mediante la Resolución N° 172 de 29 de Abril de 2016, se reconoció y ordenó el pago de la Sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora **LOURDES MARIA DEL CASTILLO DE RUMIE**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.991.516 de Mompos, cónyuge superstite del finado **CAROL RUMIE BOSSIO**, ordenando cancelar la mesada a partir del mes de marzo de 2016 e incluirla en nómina como sustituta.
3. Que así las cosas la pensionada sustituta señora **LOURDES MARIA DEL CASTILLO DE RUMIE**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.991.516 de Mompos, por intermedio de apoderado doctor **CARLOS ADOLFO RUIZ SOSSA**, solicitó mediante oficio de fecha 08 de junio de 2016, la cancelación o en su defecto la autorización para el Banco BVVA, reembolsara los dineros consignados a la entidad financiera por concepto del pago de las mesadas de los meses Enero y Febrero de 2016, por valor de \$ 6.290.268.23.
4. Que con fecha 13 de septiembre de 2016, la entidad financiera Banco BVVA, le comunicó al Departamento de Bolívar, mediante el oficio recibido con el EXT-BOL-16-027522, la devolución del dinero depositado por la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, a nombre del pensionado **CAROL RUMIE BOSSIO**, en la cuenta de ahorros 089-101588, dichos fondos se trasladaron a la cuenta de ahorros 089-000170 del Departamento de Bolívar, anexando el aviso del traspaso.

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y adicionar a la resolución N° 172 de 29 de abril de 2016, el **ARTÍCULO SEXTO**, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR La devolución de los dineros devueltos por el BBVA, a la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR a la sustitutita reconocida con la resolución 172 de 29 de abril de 2016, **LOURDES MARIA DEL CASTILLO DE RUMIE**, identificada con cédula de ciudadanía N°22.991.516 de Mompos, por el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VENTITRES CENTAVOS. \$ 6.290.268.23.**

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la mencionada resolución quedan en firme.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un simple acto de trámite.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

05 OCT. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROQUE TOLOSA SANCHEZ

Asesor del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 69 del 09 de febrero de 2016